

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 21 DIC 2012

Expediente N° 129/12.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Centro de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal solicita transferencia sin cargo de distintos bienes; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 100, inc. 17 y 18 del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior disponer transferencias de bienes de esta Universidad.

Que a fs. 36 la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le compete e informa sobre los bienes y el procedimiento a seguir para realizar la transferencia sin cargo al Centro de Estudiantes mencionado.

Que Asesoría Jurídica (fs. 39) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 40) elevan los informes respectivos.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 101/12,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


(en su 1° Sesión Extraordinaria del 20 de diciembre de 2012)

RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Disponer la transferencia, sin cargo a favor del Centro de Estudiantes de la Sede Regional Tartagal, de los bienes detallados a fs. 36 del expediente de referencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Sede Regional Tartagal, Centro Estudiantes Sede Tartagal, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Patrimonio, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA